

Amplio y extenso era el programa, que ha ocupado toda la semana, y que ha tenido como principal objetivo la difusión de la situación actual con respecto al crimen organizado en los ámbitos nacional e internacional, así como los instrumentos legales, judiciales y técnico-policiales de los que se dispone para la lucha en contra de este fenómeno.



A las Jornadas han asistido jueces de la categoría de D. Fernando Grande-Marlasca Gómez, fiscales como D. Gerardo Cavero, D. Fernando Bermejo Monje, o D. Jose Grinda González, perio-

distas, destacados miembros de departamentos muy especializados de los cuerpos policiales, escritores, profesores universitarios autores de prestigiosos y recientes estudios, comisarios... Conformando un elenco de ponentes de inusitada congregación con conferencias de incomparable interés y calidad informativa.

Las conclusiones, a cargo del Subjefe de la Comisaría General de Investigación Criminal de Cataluña, D. Josep Lluís Trapero Álvarez, fueron un alarde de síntesis y concreción, que próximamente esperamos poder poner al alcance de nuestros asociados

Clausuró el acto el Director General de la policía, D. Manel Prat i Peláez.

Desde aquí agradecemos enormemente la invitación recibida, a la par que felicitamos desde nuestra muy humilde opinión a organizadores, ponentes y responsables de lo que han sido, sin duda, unas Jornadas sin parangón.

Elisenda Villena. Vicepresidenta APDPE

Jornada Foro Asociación de Empresas de Seguridad

El 29 de noviembre se celebró en la zona norte de IFEMA (Madrid) unas jornadas organizadas por AES (Asociación de Empresas de Seguridad). El motivo principal de la jornada era la situación de la certificación de producto con motivo de la entrada en vigor de las Órdenes Ministeriales. La jornada contó con 140 asistentes.

Después de las palabras de bienvenida de Antonio Ávila (Presidente de AES), fue el turno de Paloma Velasco (Directora Ejecutiva de AES) quien explicó una de las novedades en la web de AES (www.aesseguridad.es). Se trata de un apartado que centraliza las consultas que se realizan sobre la aplicación de las Órdenes Ministeriales. Estas consultas son contestadas por expertos de la asociación o se reenvían a la Unidad Central de Seguridad. Tanto las preguntas como las respuestas son públicas.

Posteriormente Antonio Pérez (Vocal de AES) explicó las diferencias entre ente acreditador, ente certificador y laboratorio. En el caso de España el ente acreditador es ENAC, el ente certificador es AENOR y el laboratorio donde se hacen los ensayos es APPLUS.



(Continúa en pág. 10) →

RR Institucionales





GRUPO HAS S.A.

- ⊕ Investigación Privada
- ⊕ Inteligencia Competitiva
- ⊕ Litigation Support
- ⊕ Informática Forense

Balmes, 200
08006 Barcelona
Fortuny, 27
28010 Madrid
Tel. +34 93 416 0001
Fax +34 93 416 0006
has@has.es
www.has.es

RR Institucionales



En el turno de Antonio Escamilla (Vicepresidente de AES), nos aclaró con varios ejemplos de certificados válidos cuándo lo son, si hay laboratorio acreditativo, agencia certificadora, fecha de validez, marca, modelo, producto, tipo, referencias del producto y de su composición y por último la “norma” bajo la que se certifica el producto.

La charla siguiente, la correspondiente a Iñigo Ugalde (Tesorero de AES), trató sobre ¿Cómo están afectando las Nuevas Órdenes Ministeriales a las empresas de seguridad física?

Para ello se valió de un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades):

<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Las empresas de seguridad física son micropymes o pymes, por lo que la capacidad de inversión es mínima. ◆ Debido a la capacidad para adaptarse al cliente con su necesidad, actualmente cuenta con una amplia gama de productos. ◆ Se han realizado fuertes inversiones a corto plazo ante una obligatoriedad. ◆ No tienen vocación exportadora. 	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Alto conocimiento del entorno ◆ Adaptabilidad al medio ◆ Agilidad en la toma de decisiones ◆ Flexibilidad ◆ Acostumbrados a la experiencia
<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Crisis nacional e internacional ◆ Demanda mínima del mercado ◆ Exceso de fabricantes ◆ Disposiciones adicionales SEXTA (se exige certificación) y SÉPTIMA (comercialización del producto) ◆ Plazos cortos para la certificación 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Nuevas Órdenes Ministeriales. ◆ Igualdad en las reglas del juego

Recomendó la aplicación de la disposición transitoria única de la OM 317 para una puesta a nivel óptimo del parque instalado. Ampliar la moratoria de exigencia de la certificación. Confiar en las empresas que apuestan por el producto certificado y por último una reconversión del sector.

La penúltima de las charlas fue la explicada por Carlos Alonso Bahamonde, director de certificados de producto de Aenor. Con la ponencia “Certificación de cajas fuertes, puertas y cámaras acorazadas” sobre el modelo de certificación de Seguridad Física, y cómo funciona el Comité Técnico de Certificación 055 de AENOR. Estos son los pasos que se siguen:

1. Solicitud

2. Estudio de la documentación
3. Auditoría
4. Inspección
5. Toma de muestras
6. Ensayos del producto
7. Evaluación de los resultados

Las últimas palabras fueron de nuevo para Paloma Velasco, que presentó el nuevo CD de normas de Seguridad Privada editado por AES donde nos informó de los distintos contenidos del mismo.

Óscar Rosa. Vicepresidente APDPE

Asociados



El Asociado habla de...Martes con Óscar Rosa

Me han solicitado que escriba un artículo sobre el evento que aconteció el pasado martes 15 de noviembre en CaixaForum, al cual tuve el gusto de asistir. Una de las recientemente creadas tertulias de ADSI, denominadas: “Martes con...”, y versadas sobre temas de interés. En esta ocasión, y por iniciativa nuestra, encaminada a buscar el acercamiento entre dos importantes figuras del ámbito de la seguridad privada en España, como son los Directores de Seguridad y los Detectives Privados.

Me pareció conveniente asistir, ahora que

luzco mi flamante y recién obtenido título de Director de Seguridad, que aunque ocupará algún lugar privilegiado, o no, en la pared de mi despacho, en estos tiempos no tendrá otro uso, más que el de mero conocimiento más profundo sobre esa actividad, pues la Ley que nos regula a ambas figuras no admite compatibilidad de funciones, algo incongruente según mi parecer, pero eso daría para iniciar un debate diferente...

Nuestro compañero Óscar Rosa se ocupó de exponer a los asistentes, mediante una acertada

(Continúa en pág. 11) →